

174323

RSB:.....Montevideo 30 MAR. 1982

-----VISTO: que por resolución N° 166.097 de 28 de julio de 1981 se estableció que, en todo caso de cese, la Intendencia Municipal abonaría únicamente hasta un máximo de 2 (dos) períodos de licencia generada y de la que no se hizo uso;-----

-----RESULTANTE: que por decreto N° 17.184 de 27 de setiembre de 1981, el Poder Ejecutivo acordó que el pago referido no podrá exceder de 60 (sesenta) días corridos ni suspenderá la obligación de los actos de cese o de pase a disponibilidad, según el caso, estableciendo asimismo que los funcionarios que pasen a disponibilidad percibirán los haberes que se les adjuden por dicho concepto en oportunidad del pase, con prescindencia de que se produzca o no el cese en fecha posterior;-----

-----CONSIDERANDO: que a fin de unificar criterios se entien- de oportuno dictar resolución en el sentido;-----

-----EN VIRTUD DE: con el Departamento Administrativo;-----

-----EN INTERIO DE LA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO;-----

-----RESUELVE:-----

1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 166.097 de 28 de julio de 1981.-----

2°.- Establecer que en todo caso de cese, la Intendencia Municipal abonará hasta un máximo de 60 (sesenta) días corridos de licencia generada y de la que no se hizo uso.-----

3°.- Los funcionarios que pasan a disponibilidad percibirán los haberes que se les adjuden por dicho concepto en oportunidad del pase, con prescindencia de que se produzca o no el cese en fecha posterior.-----

4°.- Comuníquese a todas las dependencias y pase al Servicio de Personal a sus efectos.-----

Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal.-----

Dr. ARIEL COPPEL VALLEJO, Secretario General.-----

Sr. ARIEL PASADORES, Director General Interino.-----